

ACTA N° 24

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,
realizada el día 14 de octubre de 2021.

Preside: José Felipe Bruno.

-SUMARIO-

1°.- Asistencia. 2°.- Media Hora Previa.
3°.- Consideración y aprobación del Acta Nro. 22, de fecha 07 de octubre de 2021.
4°.- Asuntos Entrados. 5°.- *Informe N° 7*, de Comisión de Salud, Higiene y Alimentación, referente al Expediente Interno N° 84/21, caratulado “EDILA Mtra. ALICIA CHIAPPARA Y SUPLENTE DE EDIL ANDRES PORCILE DEL PARTIDO NACIONAL, elevan anteproyecto de decreto solicitando se declare de interés social el “Proyecto Puente”, que aborda la problemática del suicidio en el departamento de Tacuarembó, generando diferentes estrategias para prevenir e intervenir a tiempo”. 6°.- *Informe N° 14*, de Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente a los Expedientes Internos Nros.: 79/21, caratulado: “SUPLENTE DE EDIL, José Javier Albano Ordeix, presenta anteproyecto solicitando realizar las gestiones correspondientes a los efectos de viabilizar la construcción de rotondas cerradas en el cruce de Ruta 26 y Camino Cuchilla de Haedo”, y 102/21, caratulado: “EDIL DEPARTAMENTAL JAUN EUSTATHIOU Y SUPLENTE DE EDIL JOSÉ JAVIER ALBANO ORDEIX,

presentan anteproyecto de resolución para que este Legislativo efectúe gestiones ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para construir rotondas cerradas en el cruce de Ruta 26, Torres Medeiros y Chiquito Saravia”. 7°.- Informe N°16, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente Interno N°054/20, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Expediente N°2981/19, solicitando la anuencia correspondiente al Grupo de Apoyo MEVIR II de la localidad de Tambores, quienes solicitan poner nombres y numeración a las calles de dicho MEVIR”. 8°.- Informe N°17, de la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente Interno N°113/20, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Exp. N° 2931/20, solicitando la anuencia a los efectos que se designe con el nombre de “VICENTE ARGUINARENA” al Estadio de Villa Tambores”. 9°.- Edil Marcelo Albernaz, solicita la inclusión en el Orden del Día, del Expediente Interno N° 118/21, caratulado “EDILA DEPARTAMENTAL Mtra. Adriana Velázquez, solicita que se

declaré de Interés Cultural el evento de canto y danza, que se desarrollará el día 16 de octubre del año en curso en las instalaciones del Club Tacuarembó”.

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, siendo las veintiuna horas, ingresan a la Sala de Sesiones “Gral. José Gervasio Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, citados ordinariamente, los siguientes Ediles: Mtra. Greyci Araujo, Mtra. Nubia López, Hubaré Aliano, Elsa Cuello, Gonzalo Dutra da Silveira, Mtra. Adriana Velázquez, Mtra. Alicia Chiappara, Mtra. Lidia Ferreira, Enzo Sosa, Fabricio Sempert, Pamela Toribio, Felipe Bruno, Juan Francisco Eustathiou, Leidy Sánchez, Mtro. Richard Menoni, Marcelo Albernaz, Mariela Correa, Jorge Maneiro, Javier Núñez Mocol, Dr. Ricardo Rosano, Justino Sánchez, Francisco Barrios, Juan Manuel Legelen,

Total: Veintitrés (23) Ediles.

Asisten además, los Suplentes de Edil: Mtra. Judith Vigneaux por el titular Gustavo Formoso, Claudia Suárez por el titular Edgardo Gutiérrez, Emiliano Fonseca por el titular Pedro Omar Esteves, Prof. Daniel González por el titular Prof. Tabaré Amaral, Javier Guedes por el titular Téc. Agr. Saulo Díaz, Carlos Alamendy por la titular Irene Echenagusia, Dra. Laura Rodríguez por el titular Federico Silva, Santiago Díaz por el titular Nildo Fernández.

Total: Ocho (8) Suplentes de Edil.

En el transcurso de la Sesión, alternaron los siguientes suplentes de Edil:

Mtro. César Doroteo Pérez, Abel Ritzel, Lic. Lila de Lima, Eduardo Santander, Violeta López, Alexis Rodríguez, Mtra. Graciela Mellognio, Mtra. María Azucena Sánchez, Juan Domingo Permanyer, Luis Nery Acuña, Miriam Goyen, Mtra. Susana García, Lorena da Silva, Andrés Porcile, Alba Rodríguez, Dr. Martin Martincorena, Valentina Guerrero, Pedro Giordano, Gabriel Fros, Javier Albano, Daniel Esteves, Esc. Lorna Taño, Augusto Sánchez, Alessandro Spinetti, Alejandra de la Rosa, Zully Padilla, Dra. Karina Pérez, Mtra. Ana Cecilia Martínez, Sergio Rosa, Alejandra Paiz, Zully Machado, María del Carmen Correa, Nilda González, Matías Guillama.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de treinta y un (31) Ediles.

Preside el Edil José Felipe Bruno, asistido por el Secretario General Gerardo Mautone y el Director Gral. de Secretaría Dardo A. López.

Versión Taquígráfica: Micaela A. Silvera (Taquígrafa Revisora), Graciela Pereira das Neves y Mary Andrea Casco (Taquígrafas I).

-2-

SR. PRESIDENTE: Habiendo el número reglamentario de Ediles presentes, comenzamos la Sesión con la “*Media Hora Previa*”.

Tiene la palabra la señora Edila Karina Pérez.

Sra. Suplente de Edil Dra. Karina Pérez: Buenas noches. La Ley 19.889 de Urgente Consideración, dedica 80

artículos a la educación; con el Referéndum, se pretende derogar 34, el 42% de ellos.

Me parece importante reflexionar sobre el enorme daño que causan estos artículos.

Se apunta a la mercantilización de la educación, a la destrucción de su autonomía y se avanza como nunca hacia la precarización del trabajador docente.

Entre otras cosas, se eliminó la extensión del tiempo pedagógico y la obligación de los padres o responsables, de la inscripción en un centro de enseñanza (como lo dice el Artículo 127).

Se elimina la prohibición de suscribirse a tratados bilaterales o multilaterales con estados u organizaciones internacionales, que directa o indirectamente signifiquen considerar la educación como un servicio lucrativo o alentar su mercantilización (como lo dice el Artículo 129).

Se redefinieron conceptos, poniendo énfasis en el desarrollo de competencias y su certificación, pero no en las características del proceso educativo y su continuidad e integralidad y se condiciona más la libertad de cátedra. Además, se ampliaron las competencias del MEC, (como lo dice el Artículo 145), en perjuicio de la ANEP y la UDELAR, con la elaboración del compromiso educativo de política nacional que acompañará la solicitud de venia de los Directores del poder Ejecutivo en el CODICEN (lo dice el literal D), y en materia de reválida de títulos profesionales (literal M y Artículo 146), con afectación de la autonomía de los organismos de la enseñanza.

Los Artículos 148, 156, 158, 159, 160 y 161, eliminan los Consejos de Enseñanza Inicial y Primaria, Enseñanza Media y Enseñanza Técnica, sustituyéndolos por

Direcciones Unipersonales y por lo tanto, eliminan la participación de los representantes de los docentes.

En síntesis, hay modificaciones a la Ley General de Educación, que perjudican sustancialmente el sistema, ya que centralizan competencias en el Poder Ejecutivo, afectan las autonomías y la participación de los docentes en las decisiones e instauran una concepción de la enseñanza, dirigida a la obtención de competencias y certificaciones, dejando de lado concepciones más integrales de la enseñanza.

Existe una amenaza de arrasar con los derechos básicos del trabajador de la educación, entre ellos, la carrera y la estabilidad laboral (como lo dice el Artículo 163).

El Artículo 193, literales D, E y F de la LUC, manifiestan la concepción jurídico-ideológica que inspira toda la norma, dejando en manos de las direcciones locales 'la conformación de planteles estables'.

La estabilidad funcional no dependerá de la ubicación escalafonaria (ni méritos, ni calificación, ni antigüedad, etc.), sino de una decisión unilateral de un director lineal, incluyendo también compensaciones económicas.

Estas disposiciones violan reglas de acceso y permanencia, quedando en contradicción con los Artículos 60 y 61 de la Constitución de la República, establece violación a los principios de independencia moral y cívica (Artículo 54 de la Constitución) y libertad de cátedra (Artículo 11 de la Ley de Educación).

Se opta por múltiples estatutos funcionales desechando la posibilidad de un estatuto único, integral y garantista de los derechos

de todos los funcionarios, persiguiendo como único objetivo la instalación de un nuevo modelo de autoridad vertical y prescindente de la participación docente. Los daños mencionados, impactarán a todos y a todas por igual, por lo cual debemos reflexionar profundamente si de verdad nos parece ético dejarle como legado a nuestros hijos, el sistema educativo con las reformas impuestas por la LUC, sobre todo luego que nuestras generaciones se beneficiaran con un sistema mucho más justo, más solidario y más garantista de los derechos de todas las partes involucradas. El sistema educativo, merece dispensarle mucho más tiempo que el disponible en una Ley de Urgencia. Votaremos por SI y hacemos el esfuerzo necesario para alcanzar la mayoría que asegure la derogación de los 135 artículos, garantizando la continuidad de un sistema educativo sustentado en los principios históricos.

Solicito que mis palabras lleguen al Señor Intendente Departamental, al MEC, a la ANEP, UDELAR, UTEC, y a toda la prensa del departamento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Así se hará señora Edila. Tiene la palabra la señora Edila, Laura Rodríguez.

Sra. Suplente de Edil Dra. Laura Rodríguez: Buenas noches señor Presidente, señoras y señores Ediles, prensa en general. Como todos me conocen, soy Doctora en Derecho y Ciencias Sociales y el motivo de la presente es difundir e informar en forma objetiva, los diferentes artículos que van a ser sometidos a referéndum en abril de 2022, son 135 artículos que hoy están vigentes y que fueron aprobados en el Parlamento, ya hace más de un año. Hoy

trataré el Capítulo del *Régimen de Arrendamiento sin Garantía*. Quiero manifestar que en ningún momento me aparté de los artículos de la LUC y que todo lo que expondré lo extraje del libro de Miguel Tomé '*NUEVO REGIMEN DE ARRENDAMIENTOS creados por la Ley 19.889*' en su 3ra. edición.

La educación proporciona conocimientos, y mi propósito es que en abril de 2022, tengan los conocimientos para votar conociendo los artículos y no votando haciendo caso a los vacíos legales.

¿Cuál es el ámbito de aplicación del tema que voy a tratar?, ¿qué es el *Régimen de Arrendamiento sin Garantía*?. La LUC se aplicará solamente a los contratos de alquiler que cumplan con los requisitos:

-Que el destino sea casa-habitación. Se permite que el inquilino tenga en la finca una pequeña industria doméstica o artesanal con no más de dos trabajadores dependientes, o cuando ejerza allí una profesión universitaria o similar.

-Que conste por escrito que el arriendo es sin garantía para obtener los beneficios de la LUC. (Es importante destacar que el Artículo 459 de la LUC, dispone que, el arrendador o propietario que simule la ausencia de garantías a efectos de ampararse en la LUC, podrá ser condenado judicialmente al pago de una multa por un valor de entre una y cinco veces el monto del arriendo mensual; esa multa será en beneficio del arrendatario).

-Que haya contrato escrito, que el contrato incluya plazo y precio, que las partes acuerden, expresamente, que quiere regirse por la LUC con los artículos que van del 426 al 459.

¿Cuál es el ámbito espacial de la LUC? Rige para cualquier inmueble, ubicado en

cualquier parte del país (urbano, suburbano, rural).

-Plazo. No hay un plazo mínimo legal (si rige el máximo legal de 15 años), por lo cual se puede alquilar por días, meses, años.

Es importante tener presente que la Ley prevé la prórroga automática del contrato salvo comunicación en contrario con un preaviso no menor a 30 días. La prórroga será por plazos iguales a los pactados en el contrato.

-Precio: se puede fijar en cualquier moneda (nacional o extranjera), Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Si no se establece otra cosa en contrario, el alquiler se deberá pagar mensualmente, del 1º al 10 de cada mes, de la forma que acuerdan las partes.

-Sistema de Reajuste: si no se establece mecanismo de ajuste en el contrato y el precio es en moneda nacional, rige el ajuste anual por IPC. Las obligaciones accesorias son importantes porque al ser un contrato sin garantía el no pago o de tributos domiciliarios, gastos comunes, servicios, se consideran indivisibles con el pago del alquiler si el arrendador o propietario pagó dos o más meses porque el inquilino no lo hizo, a pesar que eran de su cargo. Ello trae como consecuencia que esta falta de pago por parte del inquilino, puede habilitar al arrendador o propietario a iniciarle el desalojo por mal pagador. En ningún caso se puede exigir el pago adelantado de más de un mes.

-Mora: la LUC no prevé un atraso mínimo en el pago, para poder intimar. O sea que, basta que el inquilino se retrase un solo día, para que se le pueda intimar el pago, si no se pactó la mora automáticamente.

-Posibilidad de inscribir el Contrato y de vender el inmueble. Si el contrato de alquiler se inscribe en el Registro correspondiente, puede hacerse valer frente a terceros. Además, la LUC establece expresamente que el propietario puede vender el bien arrendado y que, si el contrato se inscribió, el comprador debe respetar el contrato. Subarrendamiento. No se puede subarrendar, salvo que exista autorización expresa en el contrato.

-Cesión del contrato. El arrendatario no puede ceder el contrato a otra parte, sin que el arrendador dé su consentimiento por escrito. Los plazos y el trámite de desalojo con la LUC se reducen pero solo para el caso de régimen de Arrendamiento sin Garantía, que es el establecido por la Ley y esto es porque el propietario le arrienda una propiedad al inquilino sin garantía, apelando a la confianza y a la palabra del inquilino. Hoy en día es difícil que se cuente con depósito, seguro, ANDA, inmueble, por eso la LUC acorta plazos para que el propietario no se vea perjudicado cuando se vencen los plazos de arrendamiento, ni cuando el inquilino es mal pagador. Si el desalojo es por vencimiento de plazo, será el plazo de desalojo por 30 días y si el desalojo es por mal pagador, será con plazo de 6 días hábiles.

-Lanzamiento. Si bien la LUC prevé la posibilidad de pedir prórroga del lanzamiento, los plazos se acortan. En caso de desalojo por vencimiento de plazo, el lanzamiento deberá hacerse efectivo a los quince días hábiles.

-Prórroga del lanzamiento: sólo podrá ser prorrogado una vez.

En caso de desalojo por mal pagador, el lanzamiento deberá hacerse efectivo a los cinco días hábiles.

-Prórroga del lanzamiento: solo podrá ser prorrogado una vez.

Conclusión. A modo de conclusión, la LUC prevé un nuevo régimen de alquileres con destino a casa-habitación que pretende permitirle al inquilino arrendar sin tener la necesidad de ofrecer garantías al arrendador, cosa que muchas veces se torna difícil ya que el inquilino no cuenta con depósito, inmueble, seguro, ANDA, Contaduría. Pero, como contrapartida, establece ciertos beneficios para el arrendador o propietario como ser la posibilidad de pactar la mora automática; no establecer un plazo mínimo legal para el contrato; reducir los plazos de desalojo; acotar las prórrogas de los lanzamientos.

Pasen mis palabras a la prensa oral y escrita. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Así se hará señora Edila. Tiene la palabra el señor Edil Hubaré Aliano.

Sr. Edil Hubaré Aliano: Señor Presidente, señores Ediles; nuevamente esta noche me voy a referir a la LUC, Ley 19.889, hoy en plena vigencia.

Lacalle Pou, alcanzó la Presidencia de la República, tras quince años de gobiernos frenteamplistas (que manejaron el país a su antojo) y en base a promesas electorales de cambios inmediatos en temas de seguridad, educación, infancia y otros fueron en el articulado del proyecto de Ley de Urgente Consideración. El pueblo lo votó, confió en él y su palabra.

Nosotros y la mayoría de la ciudadanía, no compartimos que se derogue la Ley y por eso en el momento que vayamos a las

urnas, votaremos NO se deroga, para mantener la Ley.

Si observamos el Art. 392, que esta en plena vigencia y donde dice: *‘El Estado garantiza el ejercicio pacífico del derecho de huelga, el derecho de los no huelguistas a acceder y trabajar en los respectivos establecimientos y el derecho de la dirección de las empresas a ingresar a las instalaciones libremente’*, o sea, que se equipara el derecho de huelga y el derecho al trabajo.

Ya lo hemos manifestado anteriormente y no lo dejaremos de repetir una y mil veces, los que desean derogar la LUC, son aquellos que no han aceptado su derrota electoral democráticamente, y no quieren que el país salga adelante. No podemos permitir la derogación de la LUC, pues en eso se juega nuestro futuro. Están tan resentidos por su derrota electoral que le ponen palos a la rueda al gobierno, y su ideología, no les permite ver que perjudican al país y a todos los ciudadanos. No duden, quienes se han confabulado en desestabilizar: Frente Amplio y el PIT-CNT tratando de sabotear, mediante paralizaciones, puntos importantes de la economía.

La policía está sintiendo el respaldo de la gente. No hay que dejar que la izquierda desnaturalice nuestro sistema de garantías legales para dañarlas. Quienes apoyamos a este gobierno, defenderemos a la LUC por entender que es una buena ley y tiene el respaldo del gobierno, se respalda al policía mediante un adecuado marco normativo referido a sus actuaciones, lo que nos lleva a una baja fuerte de delitos tanto en el campo como en la ciudad.

La LUC prohíbe que las condenas por delitos graves como estupefacientes, violación, abuso sexual, homicidios muy especialmente agravados, femicidios,

rapiñas con privación de libertad, copamiento y secuestro, sean reducidas bajo ninguna circunstancia. El culpable cumple con la totalidad de la pena.

Señor Presidente, el buen ciudadano honesto, el que desea vivir en paz no quiere se derogue esta ley.

Aquellos que aspiran a tener un país destruido y sin garantías, son los mismos que estuvieron 15 años frente al gobierno y lo han tomado como un asunto político. Queremos construir un nuevo gran país, no solo para nosotros, sino para nuestros adversarios y que podamos convivir en paz.

Quienes apoyamos a este gobierno debemos, de ahora en adelante, salir a defender la LUC e informar todo lo que podamos para que la misma no se derogue y votaremos NO, y para que no haya interpretaciones de desvirtuar y sesgadas, con mucha mala intención.

Señor Presidente, solicito que mis palabras pasen a la prensa oral y escrita, y le agradezco que me haya concedido el uso de la palabra. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señor Edil. Tiene la palabra la señora Edila Nilda González.

Sra. Suplente de Edil Nilda González: Señor Presidente, señores Ediles; en la Media Hora Previa del día de hoy, me quisiera referir a dos problemáticas vecinales que me han puesto en conocimiento, para que pueda, a través de éste Órgano, intentar brindar una solución. En un primer punto, vecinos de barrio Centenario, más específicamente de la calle *Domingo Arena*, me han informado acerca del mal estado en el que se encuentra la calle, muchas veces ocasionando accidentes de tránsito.

Existen pozos, montículos de tierra, y arenilla suelta. Debe ser un compromiso de todos y en especial de la Intendencia, brindar tranquilidad y seguridad a quienes por allí transitan, entre ellos, niños y adultos mayores.

En segundo punto, me gustaría referirme personalmente a la bici-senda ubicada sobre la Avenida *Manuel Oribe*, la que no consta de señalización alguna, tanto para quien camina como para quienes se desplazan sobre bicicletas, ocasionando esto, una descoordinación y muchas veces quienes vienen a grandes velocidades por ella, prácticamente choquen con quienes caminan por la vereda. Me gustaría instar a quienes por allí pasan, que observen la situación y presten atención a este reclamo. Perfectamente podemos convivir, si existe la señalización correspondiente, la que deberemos respetar. Agradecería que mis palabras pasaran al Intendente Departamental, a la Dirección General de Obras, a la Dirección de Tránsito y a la prensa oral y escrita. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Así se procederá señora Edila. Tiene la palabra el señor Edil Jorge Maneiro.

Sr. Edil Jorge Maneiro: Buenas noches señor Presidente, señoras Edilas, señores Ediles. En la noche de hoy quiero hacer llegar una preocupación de vecinos de Tacuarembó, respecto a la poda de árboles. La gente está muy preocupada y lo que se pide es tener más precaución en cuánto a la poda y a la tala; incluso tengo entendido que hay alguna ordenanza respecto a que los árboles que sean talados en la ciudad, que sean replantados nuevamente, en el Parque Oribe tengo entendido. Ahora yo pediría que de

repente en algún caso se reviera la posibilidad de replantarlo a poca distancia de los lugares, porque por algo esos árboles están allí.

Eso llegó a mis oídos y quiero trasladarle esa preocupación a la Intendencia.

En otro orden, voy hacer llega a usted señor Presidente, una carta con firmas que me llegó complementando la Media Hora Previa que había hecho la semana pasada, de las familias que se dedican a la venta de productos por la Avenida Oribe al sur de César Ortiz y Ayala.

Le voy hacer llegar, porque piden que usted interceda ante el Señor Intendente, por la posibilidad que hay de que ellos sean perjudicados en sus tareas.

En otro orden, quiero saludar especialmente a las mujeres rurales, ya que mañana es su día, y especialmente quiero saludar a quien fue mi compañera que supo estar acá en esta banca en el período pasado, María Teresa de los Santos, en nombre de ella, a todas. Muchísimas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señor Edil. Tiene la palabra el señor Edil, Andrés Porcile.

Sr. Suplente de Edil Andrés Porcile: Muchas gracias señor Presidente, buenas noches. Quería hacer referencia brevemente a dos temas puntuales que tienen que ver con nuestro departamento. Uno de ellos, quiero traer aquí a este Plenario y solicitar la colaboración de la población en cuanto a una situación puntual que están viviendo los funcionarios de la Intendencia que se encargando e la recolección de los residuos. Se han comunicado con nosotros para decirnos, que se ha generado una situación especial en el momento de

recoger la basura de los domicilios con perros que tienen dueños y atacan a los funcionarios de la Intendencia que van a levantar la basura. No son perros callejeros porque, sabrá usted Presidente, que conocen muy bien las calles, los recorridos, los horarios –pasan más o menos a la misma hora- pero, esta situación en las ultimas dos semanas se ha agudizado. Hay tres mujeres mordidas por perros y un varón, que se encargan de la recolección en distintos barrios de la ciudad. Son animales que se encuentran en los guardapatios, en los patios centrales de las casas y que sin mediar ningún tipo de aviso, atacan a los funcionarios de la Intendencia. Es por eso y en este marco, que quiero llegar a la población, a pedir la colaboración puntual para ponerle un poco de atención a las mascotas de las casas que están causando un daño a padres, madres, a jefas de familia que se ven imposibilitados de realizar su tarea, una tarea tan sencilla, por la irresponsabilidad de propietarios de mascotas que dejan las puertas abiertas, dejan los portones abiertos y permiten que los animalitos ataquen a los funcionarios. Yo creo Presidente, que es un tema que no es complejo de solucionar, corre por la empatía de la población de tomar las medidas y poner de lo suyo para un trabajo que se realiza con mucha tenacidad, con responsabilidad y creemos que la solución es tener un poquito de atención y de cuidado con los animales. En dos semanas, cuatro funcionarios de la Intendencia mordidos, por suerte fueron lesiones de poca entidad, requirió uno o dos días sin ir a trabajar, se pudieron reintegrar pero, si no se toma medida con esto, señor Presidente, seguramente puede

llegar a empeorar. Reitero, no son animales de la calle, sino que son animales que tienen propietarios y que muchas veces al golpear la puerta para decir que tengan cuidado no sale nadie. Creo que con un poquito de empatía esto se soluciona.

Y ya que estamos en este tema, nos alegramos mucho de la llegada de 294 contenedores que pasarán a formar parte del servicio y serán distribuidos en la ciudad y en todo lo que es el departamento. Sin dudas había una necesidad plena de existencia de estos contenedores, son 294 unidades que se están *'ploteando'*, se están acomodando para que estén antes del verano cuando viene la época más difícil para la basura, para que esa basura quede contenida dentro de los contenedores y cumpla la función.

Otro detalle que quiero destacar esta noche que emana también de la Dirección de Salubridad e Higiene, es el dato oficial de que la Intendencia ha recuperado más de 800 contenedores que de alguna manera u otra tenían roturas importantes y que no podían ser utilizados. Bueno, la Intendencia a través de la Dirección ha recuperado, ha reutilizado y ha prolongado la vida de 800 contenedores, lo que significa más vida útil y por ende, más ahorro.

En otro orden de cosas señor Presidente, quiero exponer brevemente en los minutos que me quedan, sobre el comunicado de la Intendencia, que se emitió hace algún tiempo y que tuvo eco aquí en la Junta, referido a las personas que realizaban... que les iban a ser retirados los productos y carteles de las avenidas y bulevares. Quiero decirles que hemos tomado

contacto con las autoridades y que quede bien claro, que a ningún pequeño micro emprendedor que tenga su puesto en la avenida, que tenga su puesto en la calle la Intendencia lo va molestar, no va por ahí. Son cumplimientos de normas que están de hace mucho tiempo votadas inclusive en este Plenario. En agosto de 2019, se reguló la cartelería publicitaria y también en octubre de 2018, se refirió a la ordenanza sobre ocupación en la vía pública. Solamente lo que está haciendo la Intendencia, es cumplir con la normativa para evitar los abusos comprobados que se están dando en las calles, pero esto no quiere decir que mañana la Intendencia va a salir a controlar con una camioneta al que se gana el pesito a pesito todos los días y pone su puesto y lo saca cada vez que termina su actividad. Nada más eso, pido que mis palabras pasen a todos los medios de prensa de la ciudad.

SR. PRESIDENTE: Así se procederá señor Edil.

-3-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al *primer punto* del Orden del Día. *Consideración y aprobación del Acta Nro. 22, de fecha 07 de octubre de 2021.* Los que estén por la afirmativa sírvanse a expresarlo. **(29 en 29) – APROBADO.**

-4-

SR. PRESIDENTE: *Asuntos Entrados*, se dará lectura por Secretaría.

SECRETARIA: ASUNTOS
ENTRADOS. 14/10/2021
08/10//21 341 EDIL
DEPARTAMENTAL Gustavo Formoso,

comunica que hará uso de licencia, entre los días 22 y 24 de octubre del corriente año y solicita que se convoque a su suplente respectivo Mtra. Judith Vigneaux Correa. **PASA A SECRETARIA.**

08/10/21 342 EDIL DEPARTAMENTAL Enzo Sosa, comunica que hará uso de licencia entre los días 22 y 24 de octubre del corriente año, y solicita que se convoque a su suplente respectivo Néstor Porcile. **PASA A SECRETARIA**

08/10/21 343 Suplente de Edil Lic. Margarita Benítez, comunica que no hará uso de la banca, ante licencia presentada por el Edil Hubaré Aliano, entre los días 22 y 24 de octubre del corriente año, a los efectos que se convoque al siguiente suplente Raúl Menéndez Meirelles. **PASA A SECRETARIA.**

08/10/21 344 EDILA DEPARTAMENTAL Mtra. Greysi Araujo, comunica que hará uso de licencia entre los días 22 y 24 de octubre del corriente año y solicita que se convoque a su suplente respectivo, Mtro. César Pérez. **PASA A LA PRESIDENCIA**

08/10/21 345 EDIL DEPARTAMENTAL Hubare Aliano, comunica que hará uso de licencia entre los días 22 y 24 de octubre del corriente año, y solicita que se convoque a su suplente respectivo, Lic. Margarita Benítez. **PASA A SECRETARIA**

12/10/21 298/21 INTENDENCIA DPTAL. DE TBÓ, según oficio 475/21 da respuesta a la solicitud de categoría para la Declaratoria de Interés Dptal., de la Travesía del Rio Tacuarembó (Orejanos del Norte), a realizarse entre los días 13 y 20 de noviembre del año en curso, según

lo establecido en el Art. 6 Inc. 1 del decreto 31/2015. **PASA A COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD Y DDHH.**

13/10//21 346 SUPLENTE DE EDIL Juan Carlos Rodríguez, comunica que no hará uso de la banca, ante licencia presentada por el Edil Dr. Ricardo Rosano, entre los días 22 y 24 de octubre del corriente año y solicita que se convoque al siguiente suplente, Mtra. Ana Cecilia Martínez. **PASA A SECRETARIA**

13/10//21 347 SUPLENTE DE EDIL Dra. Karina Pérez, comunica que no hará uso de la banca, ante licencia presentada por el Edil Dr. Ricardo Rosano, entre los días 22 y 24 de octubre del corriente año y solicita que se convoque al suplente siguiente. **PASA A SECRETARIA**

13/10//21 348 PRESIDENCIA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, comunica que el sábado 23 de octubre de los ctes., con motivo del CNE, estará en Paysandú el *Hemobus* del Hemocentro de Maldonado, que efectuará una jornada de donación de sangre, en el Salón *Egeo*. **PASA A PRESIDENCIA**

14/10//21 349 SUPLENTE DE EDIL Ignacio Menéndez, comunica que no hará uso de la banca, ante licencia presentada por el Edil Hubaré Aliano, entre los días 22 y 24 de octubre del corriente año, a los efectos que se convoque al siguiente suplente Sra. Violeta Marisol López. **PASA A SECRETARIA**

14/10//21 257/21 INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE

TACUAREMBO, comunica mediante oficio 484/21, eleva respuesta a Comisión, sobre la situación de los Centros de Barrios de Paso de los Toros, con informe de DIDESOL. **PASA A COMISION DE DESCONCENTRACION Y DESCENTRALIZACION.**

14/10//21 311/21

INTENDENCIA

DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, mediante oficio 446/21, eleva respuesta a Comisión de Cultura, sobre Declaratoria de Interés Cultural del evento de Canto y Danza que se desarrollará el 16 de octubre del año en curso, en el Club Tacuarembó. **PASA A LA COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD Y DDHH**

14/10//21 350 INTENDENCIA

DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, mediante oficio N° 474/21, solicita la exoneración de tributos del Padrón categorizado como sub-Urbano Turístico N° 16.611 de la localidad catastral Paso de los Toros, Empresa TIFEMEX S.A., denominado Hotel MIDLAND. **PASA A COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO**

14/10//21 351 EDIL DPTAL.

Edgardo Gutiérrez presenta anteproyecto de resolución, para declarar la importancia de la constitución de la Sociedad Uruguaya de Pastoreo Racional, como apoyo a los productores en el diseño, construcción y manejo de dicho sistema de producción. **PASA A COMISION DE AGRO E INDUSTRIA Y BIENESTAR ANIMAL.**

-5-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al tercer punto..

Sr. Edil Marcelo Albernaz: Señor Presidente, por una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Por una cuestión de orden tiene la palabra el señor Edil Marcelo Albernaz.

Sr. Edil Marcelo Albernaz: Quisiera que la Mesa ponga a consideración del Pleno, el siguiente proyecto de Decreto de la Comisión de Cultura. Está hablado con las bancadas según me dijo el Coordinador.

SECRETARIA: Tacuarembó, 14 de Octubre de 2021

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 118/21, caratulado “EDILA DEPARTAMENTAL Mtra. Adriana Velázquez, solicita que se declare de Interés Cultural el evento de canto y danza, que se desarrollará el día 16 de octubre del año en curso en las instalaciones del Club Tacuarembó”;-----

RESULTANDO; que este Legislativo mediante Resolución N° 25/2021, de fecha 12 de agosto del corriente año, dispuso la realización de una sesión extraordinaria de carácter solemne, con motivo de la celebración de los 100 años de la Institución Social, Cultural y Deportiva, CLUB TACUAREMBO, y la colocación de una placa recordatoria en dicha institución; -----

CONSIDERANDO I; que es un motivo muy importante, reconocer la trayectoria del Club Tacuarembó, siendo propicia la ocasión para difundir el Folklore y la Música de nuestro país;-

CONSIDERANDO II; que es nuestro interés además, acercar, difundir y dar conocimiento al mayor número posible de

personas, el patrimonio cultural de la danza; -

CONSIDERANDO III; que de acuerdo a lo previsto en el Artículo 6to. de la Ordenanza respectiva –Decreto 31/2015- nos permitimos sugerir al Ejecutivo Departamental, que la presente declaratoria se enmarque dentro de la **Categoría C**; -----

CONSIDERANDO IV; que el Gobierno Departamental, siempre ha estado dispuesto a impulsar este tipo de eventos que promueven de alguna forma la Cultura en nuestro departamento;-----

CONSIDERANDO V; que el Ejecutivo Departamental, manifiesta su conformidad hacia dicha iniciativa, por considerar que impulsar este tipo de eventos resulta muy beneficioso para promover la cultura en nuestro Departamento;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9515, y Decreto 31/2015;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO:
D E C R E T A:**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Cultural el evento de canto y danza que se desarrollará el día 16 de Octubre de 2021, en Salones del Club Tacuarembó; por el Ballet Candil De Mi Pueblo.

Artículo 2º.- La presente Declaratoria estará comprendida en la Categoría C según lo establecido en el Artículo 6º del Decreto 31/15, y tendrá validez mientras dure el evento.-

Artículo 3º.- Comuníquese en forma inmediata Intendencia Departamental de Tacuarembó.-

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los catorce días octubre de dos mil veintiuno.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votar la inclusión en el Orden del Día del proyecto que le dimos lectura. Los que estén por la afirmativa sírvanse a expresarlo. **(29 en 29) – AFIRMATIVO.**

Pasamos a tratar el *tercer punto* del Orden del Día.

Sra. Edila Nubia López: Señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra señora Edila.

Sra. Edila Nubia López: Como hubo repartido previo del tema, quería pedir que se obvie la lectura del mismo.

SR. PRESIDENTE: Se pasa a votar que se obvie la lectura. **(26 en 29) – AFIRMATIVO.**

Está a consideración el tema. Tiene la palabra el señor Edil Abel Ritzel.

Sr. Suplente de Edil Abel Ritzel: Buenas noches señor Presidente, señores Ediles, señoras Edilas. Nosotros recibimos un proyecto muy bien encarado por la maestra Alicia Chiappara y el suplente de Edil Andrés Porcile, sobre la problemática social de interés, Proyecto Puente. Estuvimos dialogando en la Comisión y la idea era recibir a gente que también estaba involucrada en el tema como el Padre René da Silva y el Psicólogo Juan Martin Nicola. Recibimos a los expositores que nos ilustraron algo muy importante y creo que el Proyecto Puente ha trabajado muy bien en los centros de barrio y han hecho jornadas... es una problemática el suicidio, que no es solo en los jóvenes, también hay gente mayor le pasa eso, entonces es un problema. Instituciones que

trabajan honorariamente como el Proyecto Puente, que, si será importante lo que hacen, lo que desempeñan; los psicólogos, el Padre René da Rosa, servicios sociales –que se ha involucrado también- y otras instituciones muy importantes en el medio y la salud. Quiero enfatizar que también es algo en que los padres tendrían que estar más involucrados con nuestros adolescentes porque a veces pasa que los padres trabajan en distintos lugares y los gurises se encuentran medios perdidos, con dificultades en algunas cosas, y a veces los padres no charlamos con nuestros hijos y es tan importante el dialogo para llegar a un entendimiento. Reconocemos que ese proyecto fue tan bien encarado por la Edila Mtra. Alicia Chiappara y el señor Andrés Porcile. Por eso hoy lo traemos al Plenario y creo que se va a votar afirmativamente, y si se habrá trabajado en ese proyecto que creo que demoramos por lo menos dos meses para sacarlo. Muchísimas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Seguimos tratando el tema. Tiene la palabra el señor Edil Emiliano Fonseca.

Sr. Suplente de Edil Emiliano Fonseca: Gracias señor Presidente. Es con gran satisfacción que tratamos hoy aquí este proyecto que sin dudas tendrá el apoyo de todos los partidos representados. El Uruguay -como sabemos- es uno de los países con tasa de suicidio en Latinoamérica y Tacuarembó en particular no es ajeno a ello. Este flagelo atraviesa toda la sociedad sin ningún tipo de distinción, de raza, de edad, de género, de religión ninguna, o sea que toda la sociedad lo sufre. Sin embargo, en el último tiempo los adolescentes han tenido

un importante aumento en la cantidad de sucesos, preocupante, como la pérdida de cualquier vida pero cuando es una vida joven, pega aún más. Estas jóvenes vidas que se pierden producto de diversos factores pero en muchos casos -por no decir la mayoría- es la propia presión social el desencadenante de la tragedia: acoso, escrache en redes sociales, abusos, amenazas... son algunas de las causas y el suicidio, la consecuencia. Estas personas no encuentran ninguna ayuda y a veces no tienen ninguna otra salida. Es por eso que todos nosotros debemos tener las herramientas apoyados por profesionales para buscar ayudar a estas personas; es un compromiso que debemos tener todos. Es por eso que este grupo de profesionales con el apoyo del Padre René, han marcado un camino y es con orgullo que lo declararemos hoy de interés social. Felicito, más bien agradezco a Alicia y Andrés por haber presentado esta iniciativa, felicito a la comisión por el trabajo y que podamos tener aquí este proyecto. A la vez también agradezco en nombre de la bancada a todos los integrantes de este proyecto, el Proyecto Puente. Para finalizar, quiero agradecer a un amigo, un hermano de la vida que es parte de este proyecto, Juan Martin Nicola, con quien hemos pasado alguna situación que nos ha tocado de cerca, por suerte con resultado feliz; sabemos que la vida se encara de una manera distinta luego de esto. Así que nuevamente muchas gracias, y gracias a todos.

SR. PRESIDENTE: Sigue a consideración. Tiene la palabra la señora Edila Alicia Chiappara.

Sra. Edila Mtra. Alicia Chiappara: Buenas noches señor Presidente, señores

Ediles. Simplemente quiero agradecer a la Comisión de Salud por el tratamiento del tema y quiero destacar que para nosotros junto con Andrés, es muy importante que hoy se esté votando aquí ese reconocimiento tan importante para el Proyecto Puente porque abarca y trabaja una temática que es muy importante; no quiero ser reiterativa, pero sí agradecer, estamos muy felices por este reconocimiento. Simplemente eso, muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señora Edila. Tiene la palabra el señor Edil Andrés Porcile.

Sr. Suplente de Edil Andrés Porcile: En primer lugar, gracias a los compañeros que hablaron previo a nosotros, es un orgullo escuchar eso y que estamos todos ocupados y preocupados; y tenemos que estar cada vez más preocupados de este tema y ocupados señor Presidente. Hoy vamos a hacer breves y concisos pero queremos homenajear a todos los integrantes del Proyecto Puente, no se si están en estos momentos en la barra porque realmente tenemos el orgullo de decir que en nuestro departamento tenemos héroes que no tienen capa, que no tienen espada pero que pelean con la muerte, de frente, sin recursos, absolutamente honorario, porque esto lo mueve simplemente las ganas de ejercer su profesión y el corazón y la garra que le ponen a esto. Miren que hay que pelear guerras contra enemigos, pero pelear una guerra contra la muerte, cuando una persona llega desesperanzada, cuando suena el teléfono a las doce de la noche, diciendo: *“me quiero matar, no puedo seguir, no tengo fuerzas”*; y esto es un dato real, se desprende la conversación

con los integrantes del proyecto. Doscientas personas han sido atendidas en los diversos talleres en nuestro departamento. La Intendencia de Tacuarembó y la Dirección de Desarrollo Social tienen mucho que ver en esto porque han ampliado la llegada de estos proyectos a los centros de barrio. Se registraron concurrencias de entre veinte, treinta y cuarenta personas en cada una de las citas que se dieron, y eso nos abre un montón de preguntas. Primero que nada, el reconocimiento y el agradecimiento y el compromiso que se debe asumir desde el ámbito político, social e institucional para impulsar estos espacios que surgen para dar una mano cuando nadie la da. También surgen muchas preguntas en torno a este proyecto ¿Cómo está nuestro departamento en cuanto a profesionales de la salud? ¿Que hacemos para prevenir la depresión en nuestro departamento señor Presidente? ¿Cómo se manejan los datos? Porque es algo bien importante. En nuestro país cada seis meses se hace un informe, en plena era digital, gobierno electrónico, abierto, los datos vuelan de punta a punta del país y nos damos el lujo señor Presidente, de tener cada seis meses la información de los suicidios. Hoy de forma extraoficial hablando con los integrantes del grupo de Comprensión y Prevención de conductas suicidas del Uruguay nos arrojaron un dato bien importante que lo vamos a dar acá esta noche: *“ya se estima que durante el primer semestre del 2021 hubo entre 18% y 23% más de suicidios que el promedio histórico de los primeros semestres del último lustro de nuestro país”*, quiere decir que a fin de año cuando las cifras oficiales estén pulidas, nos vamos a dar

otro porrazo contra el piso y contra la realidad, realidad que tenemos que atender. ¿Y cómo lo podemos hacer en nuestro departamento, en nuestra realidad? Ahora, impulsar estas iniciativas que le dan visibilidad, que le dan vida y por supuesto que de alguna u otra forma ponen una herramienta más a esos héroes que pelean día a día visibilizando una realidad. Para finalizar, el agradecimiento a todos los compañeros y el recuerdo desde este plenario y en este momento me permito hacer más las palabras de todos los compañeros Ediles el recuerdo y el compromiso, porque todos aquí en este plenario tenemos una persona, tenemos un ser querido, tenemos un amigo, tenemos un familiar que decidió tomar esa decisión y no estuvimos a tiempo. No está mal no estar a tiempo, simplemente es nuestro compromiso estar un poco más informados y que hacer y como visualizar los síntomas para actuar a tiempo. En ellos, a los que no pudimos llegar el reconocimiento también en esta noche. Y al Proyecto Puente, felicitaciones y vamos por más. Muchas gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señor Edil. Continúa el tratamiento del tema en la Junta. Si nadie más va a hacer uso de la palabra, pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse a expresarlo. **(31 en 31) – APROBADO.**

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 28/21.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 14 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 31 Ediles, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 84/21, caratulado “*EDILA Mtra. ALICIA*

CHIAPPARA Y SUPLENTE DE EDIL ANDRES PORCILE DEL PARTIDO NACIONAL, elevan anteproyecto de decreto solicitando se declare de interés social el ‘Proyecto Puente’, el que aborda la problemática del suicidio en el departamento de Tacuarembó, generando diferentes estrategias para prevenir e intervenir a tiempo”;-----

CONSIDERANDO I; que el suicidio es una triste realidad cada vez más latente en nuestro departamento y nuestro país, y, al igual que en la mayoría de países del mundo, va en aumento:-----

CONSIDERANDO II; que en Uruguay durante el año 2020, los suicidios de adolescentes aumentaron un 45%;-----

CONSIDERANDO III; que los suicidios y los intentos de suicidios afectan, tanto directa como indirectamente, a otras personas y generan un grave impacto sobre quienes sobreviven, como cónyuges, madres y padres, hijos e hijas, familia, amistades, personas del ámbito laboral y coetáneas, tanto a corto como a largo plazo;-----

CONSIDERANDO IV; que Uruguay permanece como uno de los países con la tasa de suicidios más alta de América Latina entre su población general, en Tacuarembó, de acuerdo a las estadísticas vitales del Ministerio de Salud Pública, en el año 2020, se registraron 25 decesos por suicidio;-----

CONSIDERANDO V; que en Tacuarembó, funciona el *Proyecto Puente*, el cual brinda una constante atención a quienes lo necesiten, funcionando con talleres, grupos de mutua ayuda y la atención a familiares que han tenido pérdidas por suicidio;-----

CONSIDERANDO VI; que el Padre René Da Silva está a cargo del proyecto, tratando de concientizar sobre la importancia de buscar ayuda y dejarse ayudar también, cuando tenemos episodios de depresión;-----

CONSIDERANDO VII: que el *Proyecto Puente*, cuenta con actividades como ser: intervención psicológica, apoyo a personas que perdieron un familiar querido por suicidio, talleres para instituciones y grupos sobre temáticas relacionadas con el objetivo de prevenir conductas suicidas, promocionar la salud mental, desmitificar, despejar dudas y brindar herramientas para entender esta problemática;-----

CONSIDERANDO VIII; que el suicidio es una muerte que se puede evitar y que no necesariamente, tiene que recaer en un profesional del área de la salud o social: *“todos nosotros tenemos la potestad y las herramientas para prevenir un suicidio buscando ese acercamiento”*;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en el Artículo 19 Nral.12 de la Ley Orgánica 9.515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárase de Interés Social, el *‘Proyecto Puente’*, que aborda la problemática del suicidio en el Departamento de Tacuarembó, generando distintas estrategias para prevenir e intervenir a tiempo.

Artículo 2do.- Que cada semana del 17 de julio, Día Nacional para la Prevención del Suicidio, la Junta Departamental genere una jornada de difusión y sensibilización

en los medios de comunicación, para abordar la temática. En ese marco se deberá promover, incentivar y/u organizar, charlas informativas o talleres de trabajo interinstitucionales, a cargo de personas expertas en la materia.

Artículo 3ro.- La presente Declaratoria queda comprendida en la Categoría “C” establecida en el artículo 6° del Decreto N° 031/15, y su vigencia será por un periodo de tres (3) años desde su aprobación.

Artículo 4to.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones *“Gral. José Artigas”* de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. **POR LA JUNTA:**
Gerardo MAUTONE DELPINO
(Secretario General) - **José Felipe BRUNO** *(Presidente)*

-6-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al *cuarto punto* del Orden del Día, **Informe N° 14**. Tiene la palabra el señor Edil Andrés Porcile.

Sr. Suplente de Edil Andrés Porcile: Por una cuestión de Orden, ya que también está en el repartido, proponemos que el resto de los temas que están en el orden, pasar directamente a votar.

SR. PRESIDENTE: Obviamos la lectura del Informe N° 14; ¿los que estén por la afirmativa?... **(29 en 29)**.

SECRETARÍA: Si le parece bien leemos la caratula para saber qué tema estamos votando.

SR. PRESIDENTE: Si.

SECRETARÍA: Vamos a leer la caratula de cada uno de ellos para saber qué tema vamos a tratar. *“Informe N°14, reunida en el día de la fecha la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la asistencia del Edil Departamental Mtro. Richard Menoni, y los Suplentes de Edil, Javier Guedes por su titular Fernando Benítez, Marino de Souza por su titular Gonzalo Dutra Da Silveira, Mtra. Ana Baráybar por su titular Mariela Correa, Lorena Da Silva por su titular Lidia Ferreira y Alejandra Paíz por su titular Francisco Barrios. Actuando en presidencia el Mtro. Richard Menoni, y en Secretaría en carácter ad-hoc la Suplente de Edil Lorena Da Silva, resolvió enviar al Plenario por unanimidad de seis presentes el siguiente Proyecto de Resolución: Vistos los expedientes internos N° 79/21, caratulado “Suplente de Edil, José Javier Albano Ordeix, presenta anteproyecto solicitando realizar las gestiones correspondientes a los efectos de viabilizar la construcción de rotondas cerradas en el cruce de Ruta 26 y Camino Cuchilla de Haedo”, y N° 102/21, caratulado “Edil Departamental Juan Eustathiou y Suplente de Edil José Javier Albano Ordeix, presentan anteproyecto de resolución para que este Legislativo efectúe gestiones ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para construir rotondas cerradas en el cruce de Ruta 26, Torres Medeiros y Chiquito Saravia””.*

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Edila Alejandra Paiz.

Sra. Suplente de Edil Alejandra Paiz: Buenas noches señor Presidente; quisiera argumentar mi voto a este proyecto

presentado. El tema de la siniestralidad vial ocupa y preocupa cada día más, por diferentes factores. En el caso particular de nuestro departamento, debemos poner énfasis en la expansión demográfica y territorial que ha tenido en los últimos años. Las rutas nacionales, que hasta ahora circundaban la ciudad, hoy día, prácticamente forman parte de la zona urbana. La necesidad de dar una solución al problema que se presenta en la intersección de Avda. Torres Medeiros y Ruta 26, vía de acceso a los barrios Las Flores y Godoy, ha sido planteado en distintas instancias ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, tanto por representantes nacionales, como por el propio Ejecutivo Departamental.

Asimismo, en este recinto, Ediles de distintos partidos políticos, tanto en este periodo como en el anterior, hemos solicitado una solución para ese importante cruce, ante la preocupación de vecinos y personas que por allí circulan a diario.

Hoy día, el aumento de tránsito pesado por rutas nacionales, requiere un tratamiento especial en su pasaje por zonas densamente pobladas, donde se observa un mayor número de accidentes.

Según el informe semestral de siniestralidad vial realizado por UNASEV, para el periodo enero-junio 2021, observamos que en el departamento de Tacuarembó, se produjeron un total de 349 lesionados en accidentes, de los cuales 283 fueron heridos leves, 58 heridos graves, con 8 fallecidos.

Si analizamos por rutas, en la ruta 26, donde se destaca que en el tramo entre los kms. 225 y 230, que comprende el ingreso y salida del centro poblado, en el periodo

2018-2020, entre lesionados graves y fallecidos, se contabilizó un total de 12 personas. Este dato comprende toda persona lesionada, siniestros de tránsito, cuyo resultado de lesiones ocasionadas, haya sido grave o fatal. Quedan excluidos los incidentes donde solo ocurrieron daños materiales, y las personas resultan levemente lesionadas en siniestros.

En ruta 5, el tramo comprendido entre kms. 380 y 395, se contabilizaron 27 personas lesionadas graves y fallecidas, en el periodo 2018-2020. El mismo abarca la entrada y salida de la ciudad de Tacuarembó, y el pasaje de dicha ruta por el centro poblado.

Consultado por la Comisión, el señor Oficial Enzo Vargas, Jefe del Destacamento de Policía Caminera de Tacuarembó, y el señor Sargento William Da Silva, nos manifestaron que en las proximidades de centros poblados, es primordial reducir la velocidad, y el sistema de rotondas cerradas es lo que daría resultado para bajar la siniestralidad, dado que si o si, los conductores deben frenar. Un dato importante es que se puede demarcar, sin la necesidad de grandes obras (que tenemos un ejemplo como la entrada de Rivera).

La Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, resolvió además, ampliar este anteproyecto, en el entendido que es necesario que se construyan otras rotondas cerradas, en otras intersecciones en los accesos a la ciudad. Como ser: intersección entre ruta 5 y 26, frente al propio Destacamento de Policía Caminera; la intersección de ruta 5 con la Avda. Pablo Ríos, es un cruce con semáforos; la rotonda de ruta 5 y Victorino Pereira,

cruce también con semáforos, pero igual se producen accidentes de diversa entidad, y la rotonda frente a Seccional N°14, donde los siniestros son muchos, a pesar de la visibilidad que existe en ambos sentidos en la zona. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señora Edila. Sigue a consideración el punto. Tiene la palabra el señor Edil Javier Guedes.

Sr. Edil Javier Guedes: Buenas noches señor Presidente, señores Ediles. Sobre el tratamiento de este tema nosotros también optamos por aportar de que la reducción de velocidad en los accesos a los centros poblados, y principalmente la parte de la capital de nuestro departamento se hace necesario realizar ese tipo de obras, como lo explicaba la Edil que nos antecedió, con la visita de los técnicos que tuvieron en nuestra comisión. Pero también señor Presidente queremos hacer mención a que la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Nacional de Naciones Unidas, para el año 2021-2030 pretende bajar la cantidad de siniestros, de fallecidos a un 50%, otra etapa más de tarea para el tema de la seguridad vial. En eso, nuestro Gobierno se comprometió al mejoramiento de la seguridad vial, proclamando el diseño de la seguridad vial, con un objetivo ambicioso, realizar obras cerca de los centros poblados, con las comisiones regionales, la cooperación con otros socios de colaboración de ONU, y trabajar en otras partes interesadas en reparar un plan de acción con la seguridad vial. Nosotros entendemos que este tipo de obras señor Presidente, y de mejor movilidad, con la calidad de rutas y bajar la velocidad en esos puntos críticos que

lamentablemente siguen habiendo siniestros fatales, nosotros estaríamos en un proceso de trabajo y de tarea, cumpliendo el compromiso asumido por nuestro país, y también de nosotros trabajar en el territorio como corresponde. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señor Edil. Tiene la palabra el señor Edil Javier Albano.

Sr. Suplente de Edil Javier Albano: Buenas noches señor Presidente, buenas noches a los Ediles, a los funcionarios. Este anteproyecto surge a partir del pedido de los vecinos de barrio Godoy y pedidos de vecinos de la zona de Tambores, Piedra Sola, que permanentemente más allá de lo que nombraron de reducir los accidentes de tránsito, también les estamos brindando bienestar, quitando ese temor permanente en aquellas personas que transitan de dos a tres veces por día en estos cruces, dejando muchas veces a la deriva un hijo, a un hermano, a un amigo. Frente a la inquietud de los vecinos fue que surgió la idea de plantear estas dos rotondas, principalmente en el empalme de Tambores y Chiquito Saravia, y en ruta 26 y Torres Medeiros. Más allá de la seguridad vial, son motivos que también tenemos que tener en cuenta, que son los motivos económicos y de turismo que podemos mejorar en la región de Tambores y Piedra Sola, ya que al tener un mejor acceso podemos lograr que haya mayor tráfico, porque como decimos nosotros es una cortada de camino a la gente que va para el sur, a los turistas que van para el sur. Entrando acá en Tambores y saliendo en Pampa. Al aumentar el tráfico por diferentes pueblos podemos mejorar también la economía, y por qué

no también el turismo. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señor Edil. Tiene la palabra el señor Edil Richard Menoni.

Sr. Edil Mtro. Richard Menoni: Gracias señor Presidente. Simplemente saludar a todos los integrantes de la comisión, el trabajo que se realizó eran dos expedientes que hace tiempo estaban en la comisión, pero realmente todos trabajamos con mucho ímpetu para que este anteproyecto saliera con los dos expedientes que presentó Javier. Lo que quisiera es solicitar señor Presidente, es que las palabras vertidas acá en el Plenario, o sea la versión taquigráfica también se adjunte al expediente cuando vaya para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Así se procederá señor Edil. Tiene la palabra el señor Edil Javier Albano.

Sr. Suplente de Edil Javier Albano: Disculpe señor Presidente, agradecer a comisión y agradecer también a Ricardo Soares de Lima que estuvo presente también en este anteproyecto.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señor Edil. Pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo. **(31 en 31) – APROBADO.**

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 38/21.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 14 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 31 Ediles, la siguiente Resolución:

VISTO; los Expedientes Internos **Nros.: 79/21**, caratulado “*SUPLENTE DE EDIL*,

José Javier Albano Ordeix, presenta anteproyecto solicitando realizar las gestiones correspondientes a los efectos de viabilizar la construcción de rotondas cerradas en el cruce de Ruta 26 y Camino Cuchilla de Haedo”, y 102/21, caratulado “EDIL DEPARTAMENTAL JUAN EUSTATHIOU Y SUPLENTE DE EDIL JOSÉ JAVIER ALBANO ORDEIX, presentan anteproyecto de resolución para que este Legislativo efectúe gestiones ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para construir rotondas cerradas en el cruce de Ruta 26, Torres Medeiros y Chiquito Saravia”;-----

CONSIDERANDO I; la necesidad de brindar seguridad vial tanto a peatones como a conductores que circulan en la zona de Ruta 26, Torres Medeiros y Chiquito Saravia;-----

CONSIDERANDO II; que el parque automotor en la ciudad de Tacuarembó, se ha visto incrementado de manera significativa, así como también el flujo del tránsito pesado sobre la Ruta 26;-----

CONSIDERANDO III; que la ciudad se ha ido extendiendo hacia las zonas más periféricas, llevando a que muchos barrios queden comprendidos en cruces de rutas nacionales, debiendo sus pobladores atravesar dichas arterias por motivos laborales, educativos, de esparcimiento, etc.;-----

CONSIDERANDO IV; que la intersección de Ruta N° 26 con Torres Medeiros y Chiquito Saravia, une dos barrios de nuestra ciudad y es vinculación de arterias de ingresos principales de nuestra ciudad;-----

CONSIDERANDO V; que debido a diferentes siniestros de tránsito en dichas intersecciones, es primordial y necesario

contar con rotondas cerradas, que logren disminuir la velocidad de vehículos que transitan por la Ruta N° 26 y faciliten el sistema de manejo, evitando así maniobras indebidas y disminuyendo la entidad y gravedad de posibles siniestros;-----

CONSIDERANDO VI; que la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, estudió el tema, consultando al Edil proponente, al Alcalde de Tambores, y al Jefe de Destacamento de Policía Caminera, para recabar información sobre el tema;-----

CONSIDERANDO VII; que se obtuvo información sobre siniestralidad en rutas Nacionales, de UNASEV, donde claramente se expone los siniestros sucedidos en estas intersecciones;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO;
RESUELVE:**

1ro.- Elevar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas estos obrados, para el estudio de la factibilidad, que a la brevedad, se construyan rotondas cerradas en los cruces de Ruta 26 y Camino Cuchilla de Haedo; en el cruce de Ruta 26 con Torres Medeiros y Chiquito Saravia; y también en Ruta 5 y Radial; Ruta 5 y Avenida Pablo Ríos; en Ruta 5 y Victorino Pereira y Ruta 5 y Ruta 26.

2do.- Comuníquese en forma inmediata al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. **POR LA JUNTA:**

Gerardo MAUTONE DELPINO
(*Secretario General*) - **José Felipe BRUNO** (*Presidente*)

-7-

SR. PRESIDENTE: Pasamos a tratar el *quinto punto* del Orden del Día, **Informe N°16 de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente Interno N° 054/20**, caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Expediente N° 2981/19, solicitando la anuencia correspondiente al Grupo de Apoyo MEVIR II de la localidad de Tambores, quienes solicitan poner nombres y numeración a las calles de dicho MEVIR”.

SECRETARÍA: Tacuarembó, 12 de octubre de 2021.

COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS. Informe N° 16
PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 054/20, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva expediente N° 2981/20, solicitando la anuencia correspondiente al Grupo de Apoyo MEVIR II de la localidad de Tambores, quienes solicitan poner nombres y numeración a las calles de dicho MEVIR”;

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. Si nadie va a hacer uso de la palabra pasamos a votar. Por la afirmativa. **(29 en 29) – APROBADO.**

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 29/21.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 14 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 054/20, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva expediente N° 2981/20, solicitando la anuencia correspondiente al Grupo de Apoyo MEVIR II de la localidad de Tambores, quienes solicitan poner nombres y numeración a las calles de dicho MEVIR*”;

RESULTANDO I; que el Grupo de Apoyo y mantenimiento del Salón Comunal Mevir II Tambores, conforma una nómina de ciudadanos de esa localidad, que serían homenajeados con la distinción de que, calles de esa comunidad, lleven sus nombres;

RESULTANDO II; que a fs. 8, el Asesor Legal del Ejecutivo Departamental, menciona que se cumplió con lo establecido en el Art.1 del Decreto 17/2000, adjuntando a fs. 13, un plano de MEVIR Tambores;

RESULTANDO III; que de la nómina de nombres confeccionada por el Grupo de Apoyo MEVIR II Tambores, dos de ellos, no serán considerados, por tratarse de una persona con menos de cinco años de fallecido, y otra, una persona que aún vive;

CONSIDERANDO I; que la motivación para dicha anuencia, es que las calles cuenten con nombre y números, para facilitar la entrega de recibos, correspondencias, pagos etc.;

CONSIDERANDO II; que los nombres elegidos por esa localidad, cuentan con una historia, conmemoran sus

personalidades, eventos y valores, que son apreciados por la comunidad de Tambores en su conjunto;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; y a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 31 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;-

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;
D E C R E T A:**

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para que las calles del Grupo de Viviendas MEVIR II, de la localidad de Tambores, lleven los nombres de: *Alberto GALLINAL HEBER, Mirta Blanca ARGUINARENA ARIAS, Graciosa Adelaida ARGUINARENA, Amelia SORHUET, Carlos MEHARU.*

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*", de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. **POR LA JUNTA:**
Gerardo MAUTONE DELPINO
(*Secretario General*) - **José Felipe BRUNO** (*Presidente*)

-8-

SR. PRESIDENTE: Pasamos a tratar el *sexto punto* del Orden del Día, *Informe N° 17, de la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente Interno N° 113/20,* caratulado "Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Exp. N° 2931/20, solicitando la anuencia a los

efectos que se designe con el nombre de "Vicente Arguinarena" al Estadio de Villa Tambores". Por secretaría damos lectura.

SECRETARIA: PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 113/20, caratulado "*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva expediente N° 2931/20, solicitando la anuencia a los efectos de designar con el nombre de "VICENTE ARGUINARENA", al Estadio de Villa Tambores*";-----

SR. PRESIDENTE: Pasamos a tratar el punto, está a consideración. Si nadie va a hacer uso de la palabra, pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa sírvanse a expresarlo. **(29 en 29) – APROBADO.**

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 30/21.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 14 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 113/20, caratulado "*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva expediente N° 2931/20, solicitando la anuencia a los efectos de designar con el nombre de "VICENTE ARGUINARENA", al Estadio de Villa Tambores*";-----

RESULTANDO I; que la elección del nombre de la persona a homenajear, surge como resultado de una convocatoria pública, en la cual el pueblo de Tambores debería elegir un nombre para adjudicar al estadio municipal;-----

RESULTANDO II; que para la elección del nombre, se dispuso cuatro urnas, ubicadas en diferentes instituciones

locales, donde participaron 95 ciudadanos de la localidad, y el nombre de Vicente Arguinarena, obtuvo 29 votos, siendo el más votado;-----

RESULTANDO III; que se adjuntó nota de las personas que acompañaron el acto eleccionario que se realizó el día 3 de noviembre del año 2020, Comisión de Chafo, Alcalde del Municipio de Tambores por Paysandú, Ediles, funcionarios de diferentes entes y la prensa.-----

CONSIDERANDO I, que la presente iniciativa, es un viejo anhelo de la ciudadanía de esa localidad, tratándose de rendir homenaje al donatario de una fracción de campo destinada a la construcción del Estadio de la Villa;-----

CONSIDERANDO II; que Vicente Arguinarena, nació en Montevideo el 27 de octubre de 1898, casado con Blanca Arias Alonso, y tuvieron tres hijos, radicándose en San Gregorio de Polanco en 1920: llegó a la localidad de Tambores en el año 1942, adquiriendo el establecimiento 'San Bentos', que hasta la actualidad mantienen y trabajan sus nietos;-----

CONSIDERANDO III; que el Gobierno Departamental avala tal solicitud entendiendo que el homenajeado es merecedor de tal distinción, y en dicho Estadio muchos jóvenes pueden desarrollar actividades deportivas y culturales;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; y a lo dispuesto por el 19 Nral. 31 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para designar el Estadio de Villa Tambores, con el nombre de "Vicente Arguinarena", como reconocimiento al donante del predio donde se levanta la mencionada instalación deportiva.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas", de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. **POR LA JUNTA:**

Gerardo MAUTONE DELPINO (Secretario General) - **José Felipe BRUNO** (Presidente)

-9-

SR. PRESIDENTE: Pasamos a tratar el *último punto* del Orden del Día.

SECRETARIA: Tacuarembó, 14 de Octubre de 2021

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 118/21, caratulado "EDILA DEPARTAMENTAL Mtra. Adriana Velázquez, solicita que se declare de Interés Cultural el evento de canto y danza, que se desarrollará el día 16 de octubre del año en curso en las instalaciones del Club Tacuarembó";-----

SR. PRESIDENTE: Está a consideración. Tiene la palabra la señora Edila Adriana Velázquez.

Sra. Edila Adriana Velázquez: Si me permite, agradecer a la Comisión de Cultura que trató el tema, a los compañeros Ediles presentes que

permitieron que entrara en el Orden del Día. En el marco de los 100 años de Club Tacuarembó, que se declare de interés cultural el evento de canto y danza que se desarrollará el dieciséis de octubre del año en curso en las instalaciones de Club Tacuarembó, es motivo muy importante para reconocer la trayectoria de Club Tacuarembó. Siendo propicia la ocasión para distinguir el folclore y la música de nuestro país. Además de acercar, difundir y dar conocimiento a un mayor número posible de personas el patrimonio de la danza. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votar el punto. Si nadie va a hacer uso de la palabra pasamos a votar. **(29 en 29).**

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 31/21.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 14 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 118/21, caratulado “*EDILA DEPARTAMENTAL Mtra. Adriana Velázquez, solicita que se declare de Interés Cultural el evento de canto y danza, que se desarrollará el día 16 de octubre del año en curso en las instalaciones del Club Tacuarembó*”;-----

RESULTANDO; que este Legislativo mediante Resolución N° 25/2021, de fecha 12 de agosto del corriente año, dispuso la realización de una sesión extraordinaria de carácter solemne, con motivo de la celebración de los 100 años de la Institución Social, Cultural y Deportiva, CLUB TACUAREMBO, y la colocación de una placa recordatoria en dicha institución; -----

CONSIDERANDO I; que es un motivo muy importante, reconocer la trayectoria del Club Tacuarembó, siendo propicia la ocasión para difundir el Folklore y la Música de nuestro país;-----

CONSIDERANDO II; que es nuestro interés además, acercar, difundir y dar conocimiento al mayor número posible de personas, el patrimonio cultural de la danza; -----

CONSIDERANDO III; que de acuerdo a lo previsto en el Artículo 6to. de la Ordenanza respectiva –Decreto 31/2015- nos permitimos sugerir al Ejecutivo Departamental, que la presente declaratoria se enmarque dentro de la **Categoría C**; -----

CONSIDERANDO IV; que el Gobierno Departamental, siempre ha estado dispuesto a impulsar este tipo de eventos que promueven de alguna forma la Cultura en nuestro departamento;-----

CONSIDERANDO V; que el Ejecutivo Departamental, manifiesta su conformidad hacia dicha iniciativa, por considerar que impulsar este tipo de eventos resulta muy beneficioso para promover la cultura en nuestro Departamento;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9515, y Decreto 31/2015;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO:
D E C R E T A:**

Artículo 1ro.- Declárase de *Interés Cultural* el evento de canto y danza que se desarrollará el día 16 de Octubre de 2021, en Salones del Club Tacuarembó, por el Ballet ‘*Candil De Mi Pueblo*’.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria, estará comprendida en la Categoría ‘C’, según lo establecido en el Artículo 6° del Decreto 31/15, y tendrá validez mientras dure el evento.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. **POR LA JUNTA:**

Gerardo MAUTONE DELPINO
(*Secretario General*) - **José Felipe BRUNO** (*Presidente*)

SR. PRESIDENTE: No habiendo más puntos a tratar damos por finalizada la Sesión.

(Son las 21:58).